



COLUMNA

Jürgen Carrasco Krumm
Director Área Administración
Inacap Concepción-Talcahuano



Un alivio tributario para las MiPyMEs

En tiempos en que el emprendimiento requiere más apoyo que exigencias, una buena noticia comienza a abrirse paso: el Congreso Nacional ha aprobado y el Ejecutivo promulgará una ley que introduce una importante rebaja transitoria en el impuesto a la renta para las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMEs), además de otras medidas que facilitan su formalización y crecimiento. Esta reforma tiene nombre y apellido: Régimen ProPyme. Se trata de un sistema simplificado de tributación al que pueden acogerse empresas con ingresos anuales inferiores a 75.000 UF, que no tengan participación en grandes sociedades y que mantengan una contabilidad menos compleja. Hasta ahora, las empresas acogidas a este régimen debían tributar con una tasa del 25% sobre sus utilidades, la misma que las grandes compañías. A partir de 2025, esa tasa se reducirá a la mitad: 12,5%, durante tres años (hasta 2027). El alivio no se queda ahí. También se reducirá en un 50% el monto de los Pagos Provisionales Mensuales (PPM), esos anticipos obligatorios que tanto afectan el flujo de caja de pequeños negocios. Ambas medidas podrían representar una verdadera diferencia para quienes luchan por mantener sus emprendimientos a flote en medio de un escenario económico aún incierto. Ahora bien, estos beneficios no son automáticos. Están condicionados a

la entrada en vigencia de la reforma provisional que se encuentra en discusión en el Congreso. Si se aprueba, el beneficio se activa. Si no, se mantiene el régimen actual. Desde 2028, la tasa subiría nuevamente, pero solo hasta un 15%, manteniéndose por debajo de la actual. Junto con esta rebaja tributaria, la ley contempla medidas que van en directo beneficio de las MiPyMEs que aún operan en la informalidad. Se extenderán los plazos para el uso de patentes comerciales provisionales y se facilitará la obtención de nuevas, si se presenta un plan de formalización serio ante el municipio. Además, se introducen normas para mejorar la trazabilidad de las tarjetas de prepago, herramienta cada vez más usada por comerciantes y emprendedores digitales. Esta nueva legislación reconoce que las MiPyMEs no solo mueven la economía, sino que generan empleo, innovación, identidad local y bienestar. En nuestra región, donde el emprendimiento es muchas veces una respuesta creativa a las dificultades del entorno, este tipo de medidas marcan la diferencia entre la subsistencia y la proyección. Es de esperar que las instituciones públicas, los centros de negocios, las universidades y la formación técnico-profesional sepamos acompañar este impulso con formación pertinente, asesoría oportuna y redes efectivas. Un Estado que alivia, escucha y facilita es un verdadero socio del emprendimiento.